

BASES del CONCURSO FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS

Certamen de música on line

Para descubrir, incentivar y difundir la creatividad de los artistas musicales de la Ciudad de Móstoles en el área de las músicas populares, Creación, Asociación Cultural, en colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles convoca el concurso Festimad Móstoles Talentos, dirigido a solistas o grupos musicales en los que al menos uno de sus miembros haya nacido, resida, estudie o trabaje en el término municipal de Móstoles. Estará dotado con los siguientes premios:

- PREMIO JOVEN - FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS, abierto a cualquier estilo musical, para grupos y solistas en los que al menos uno de sus componentes haya nacido, trabaje o resida en Móstoles y tenga edad entre los 14 y los 30 años,.
- TRES PREMIOS GENERALES- FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS para grupos y solistas de cualquier edad en los que al menos uno de sus componentes haya nacido, trabaje o resida en Móstoles. Un premio para cada uno de los siguientes estilos musicales :
 - Pop en todas sus variantes
 - Rock en todas sus variantes
 - Hip Hop, Rap en todas sus variantes

Cada uno de los premios está dotado con 500 € por actuar integrados en la programación de FESTIMAD MOSTOLES en el marco de las FIESTAS DEL 2 DE MAYO.

El plazo de inscripción termina el 17 de abril de 2017

Todos los candidatos deberán inscribirse en **www.FestimadMostolesTalentos.es** Una vez revisadas por el moderador, sus canciones podrán ser escuchadas libremente por el público. Un jurado especializado designará las bandas o artistas premiados.

BASES

APARTADOS Y REQUISITOS

1. Podrán presentarse grupos o solistas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:
 - En caso de solista, que pueda acreditar haber nacido o ser residente o que estudie o que trabaje en el término municipal de Móstoles.
 - Si se trata de un grupo, que al menos uno de sus componentes pueda acreditar haber nacido o ser residente o que estudie o que trabaje en el término municipal de Móstoles
 - Que no tengan contrato discográfico multinacional vigente antes del 10 de mayo de 2017.
 - En caso de que hayan editado algún tema musical, que sea autoproducido o en compañía no multinacional
 - Que posean un repertorio totalmente dispuesto para ser interpretado en directo no inferior a los 30 minutos, de los que al menos 15 han de ser composiciones originales.

- Que no hayan sido distinguidos con el primer premio en ediciones anteriores. No se admiten versiones de grupos o solistas conocidos.
 - Que en caso de ser premiados se comprometan a actuar en el acto de entrega de premios de FESTIMAD MÓSTOLES TALENTOS que se celebrará el día 2 de mayo de 2017.
2. Hay dos apartados:
- **PREMIO JOVEN** - FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS. abierto a cualquier estilo musical, para grupos y solistas en los que al menos uno de sus componentes tenga edad entre los **14 y los 30 años** a 10 de mayo de 2017
 - **PREMIOS GENERALES**- FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS para grupos y solistas **de cualquier edad** en los que al menos uno de sus componentes haya nacido, trabajado, estudiado o resida en Móstoles. Un premio para cada uno de los siguientes estilos musicales :
 - Pop en todas sus variantes
 - Rock en todas sus variantes
 - Hip Hop, Rap en todas sus variantes
3. Ningún componente de los grupos que se presenten podrá estar integrado en más de dos formaciones premiadas en el certamen.
4. Se comprometerán, en el caso de ser seleccionados, a realizar una actuación en FESTIMAD MOSTOLES, en el día, hora y escenario que determine la organización, para lo que entregará la documentación que ésta le requiera a efectos de acreditación y difusión.
5. Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten a Festimad y a Ayuntamiento de Móstoles reproducirlos a través de Internet y/o, con carácter promocional, en radio y Televisión, asumiendo su propia responsabilidad y eximiendo a la organización del Festival de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.
6. Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser finalistas o ganadores, toda la documentación necesaria que acredite que cumplen los requisitos del concurso. En caso contrario, no se les concederá premio alguno.
7. Los artistas menores de edad, en caso de ser seleccionados, deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando autorización para participar en el certamen según las condiciones de sus bases.
8. El Jurado estará compuesto por al menos tres profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la música y presidido por un representante del Ayuntamiento de Móstoles que en caso de empate en las votaciones ejercerá el voto de calidad.

9. Cada artista o grupo presentado tendrá un espacio propio en la WEB para ser visitado por el público y dispondrá de botones sociales. La repercusión del grupo en las distintas redes sociales se podría tener en cuenta, si así lo considera el jurado que priorizará criterios de calidad a la hora de seleccionar a los premiados. Por lo que un número elevado de votaciones por redes sociales ayuda pero no garantiza el acceso a premio alguno.

INSCRIPCIÓN ON LINE

10. Cada grupo o solista deberá inscribirse *on line* en <http://festimadmostolestalentos.es/>
11. Deberá rellenar un formulario de inscripción que se incluye en dicha página y en caso de ser seleccionado deberá acreditar la veracidad de los datos que en él se expresan.
12. Cada artista o grupo deberá presentar dos canciones originales. No se admiten versiones. Además deberá incluir la URL de Youtube o Vimeo correspondientes a un video de cada una de las canciones presentadas. Puede ser un videoclip o un simple video con una o varias imágenes estáticas o fotos del grupo. El o los dos videos quedarán insertados en el perfil de grupo de la página del concurso. Solo son válidos videos alojados en las plataformas Youtube o Vimeo.
13. Los grupos o solistas podrán inscribirse hasta **las 14:00 h. del día 17 de abril de 2017**. A partir de que el grupo se dé de alta en el concurso, tras la correspondiente verificación por el moderador, los participantes ya podrán escuchar los temas presentados.

FASES, SELECCIÓN Y PREMIOS

14. El concurso consta de tres fases:

Primera Fase: Inscripción

- Una vez inscrita y validada su inscripción el grupo o artista podrá ser escuchado libremente a través de <http://festimadmostolestalentos.es/>

Segunda Fase: Votaciones del jurado y fallo.

- Teniendo en cuenta las votaciones del público, pero principalmente, su propio criterio soberano, el jurado fallará los premios entre todos los participantes, tras la escucha de las obras presentadas, formalizándose en el acta correspondiente.
- Se valorarán la expresión, interpretación, originalidad, aportación personal dentro de los estilos escogidos.
- El jurado seleccionará además a varios artistas por cada apartado y modalidad como reserva para sustituir a los ganadores en caso de que se detecten errores o anomalías en los requisitos de inscripción. El nombre de estos artistas de reserva no se hará público salvo en caso que deban sustituir a los primeros elegidos.

Tercera Fase: Actuación y entrega de premios

- Los artistas premiados por el jurado actuarán en un evento que, en el marco de la programación de Las Fiestas del 2 de Mayo de Móstoles, dentro del evento FESTIMAD MÓSTOLES, en el espacio, fecha y hora que la organización determinará oportunamente. En ese acto se hará entrega de los premios que les correspondan.

PREMIOS

15. FESTIMAD MÓSTOLES TALENTOS ofrece los siguientes premios

- **PREMIO JOVEN - FESTIMAD MOSTOLES TALENTOS .**
Dotado con 500€ + Actuación en FESTIMAD MÓSTOLES + Diploma acreditativo
- **TRES PREMIOS GENERALES- FESTIMAD MOSTOLES**
 - ❖ **POP:** Premio General Festimad Móstoles POP
Dotado con 500€ + Actuación en FESTIMAD MÓSTOLES + Diploma acreditativo.
 - ❖ **ROCK:** Premio General Festimad Móstoles ROCK
Dotado con 500€ + Actuación en FESTIMAD MÓSTOLES + Diploma acreditativo.
 - ❖ **HIP HOP / RAP:** Premio General Festimad Móstoles HIP HOP /RAP
Dotado con 500€ + Actuación en FESTIMAD MÓSTOLES + Diploma acreditativo.

16. La organización se reserva el derecho de ampliar el repertorio de premios en caso de acuerdo con otras entidades aún con posterioridad a la publicación de las presentes bases.

17. Los nombres de los ganadores se publicarán en la página web de Festimad **Móstoles Talentos** <http://festimadmostolestalentos.es/> y sus canciones permanecerán en la misma dispuestas para su escucha y difusión

18. Las decisiones del jurado serán inapelables.

19. No podrán participar grupos o artistas galardonados con el primer premio en ediciones anteriores de Festimad. Los premios no podrán otorgarse "ex aequo". El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio en alguno de los apartados. En tal caso, la organización del Festival podrá contratar a un grupo o artista a su exclusiva elección por cada uno de los apartados declarados desiertos. También podrá aumentar el nº de los seleccionados.

CONDICIONES DE ACTUACIÓN

20. Los grupos o solistas seleccionados actuarán en la fecha, a la hora y el lugar que la organización determine y que se anunciará oportunamente.
21. La organización pondrá a disposición del grupo o solista seleccionado:
 - Back-line: batería, amplificador de bajo, de guitarra y de teclados. El material extra o alternativo será por cuenta del grupo o solista que lo precise.
 - Sonido PA, monitores e iluminación.
22. La organización pondrá a disposición de cada componente del grupo premiado, o del solista, invitaciones para el concierto en el que participe, además de su propia acreditación.
23. En caso de ser premiados, las cantidades a percibir estarán sujetas a las deducciones e impositivos fiscales vigentes.

PROTECCION DE DATOS

24. Los datos personales que presenten los participantes a través de la presente convocatoria serán utilizados por el Ayuntamiento de Móstoles y Creación Asociación Cultural exclusivamente para la selección de premiados y comunicados de difusión y convocatorias culturales. Los participantes podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito dirigido a Creación Asociación Cultural, responsable del fichero, en la siguiente dirección: c/ Andrés Mellado 64, bajo Dcha. 28015 Madrid. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INFORMACIÓN

- Los interesados pueden adquirir mayor información en:
 - E-mail: info@festimad.es - WEB: <http://festimadmostolestalentos.es/>
 - <https://www.facebook.com/FestimadOficial/>
 - <https://twitter.com/festimad2m>
 - WEBS DEL AYUNTAMIENTO www.mostoles.es – <http://www.mostolesjoven.es/es>
 - <https://www.facebook.com/MostolesJuventud>